

30 de octubre de 2018
Circular No. SBP-DR-REMDI-0097-2018

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Acuerdo de Prevención para otros sujetos obligados financieros No.004-2018 de 23 de octubre de 2018.

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido el Acuerdo de Prevención para otros sujetos obligados financieros No.004-2018 de 23 de octubre de 2018 "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la prevención del uso indebido de los servicios brindados por las empresas de remesas de dinero".

Este Acuerdo entrará en vigor el diecisiete (17) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Adjunto encontrará copia del Acuerdo en mención, al cual podrá acceder a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa en la sección de leyes y regulaciones.

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

Adjunto: Acuerdo de Prevención para otros sujetos obligados financieros No.004-2018.

AdeC/dcb

